

## Lista de requisitos para el otorgamiento de fianzas Personas Físicas

Ciente: \_\_\_\_\_

Copia del documento fuente completo firmado (contrato, pedido, orden de compra, factura, etc.)

Comprobante de domicilio actual de solicitante y obligado (s) solidario (s)

Identificación oficial del representante legal y obligado (s) solidario (s) (INE, pasaporte vigente o cartilla militar)

Acta de nacimiento, CURP, Acta de matrimonio, dueños de propiedad (Solicitante y obligado(s) solidario(s)).

Cédula de identificación fiscal (RFC), alta en el SAT

Curriculum de la persona física

Ultima declaración anual. SAT.

Estados financieros, balance y estado de resultados (No debe tener mas de 3 meses de antigüedad)

Los cuales deberán contener las siguientes características:

1. Hoja membretada de la empresa
2. Firmados por el contador que los elaboro y representante de la empresa
3. Copia de la cédula del contador

Se deberá anteponer a las firmas la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"

Ratificación de firmas ante notario o corredor publico.

Consulta a buro de crédito

Copia de un bien inmueble, el cual debe contener lo siguiente:

Copia completa de escritura  
Incluyendo caratula. (casa-habitación)  
Boleta del pago predial del año en curso  
Identificación oficial de(l) propietario(s) INE  
Acta de nacimiento  
CURP  
Comprobante de domicilio  
Avaluó perito evaluador  
Certificado de libertad

**Nota: Esta se deberá renovar cada 6 meses**

NO SE ACEPTAN JUICIOS DE USUCAPIÓN USUFRUCTOS VITALICIOS, O MENORES DE EDAD COMO DUEÑOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Reviso: \_\_\_\_\_

### Notas

Todos los documentos se presentarán en original y copia, anexando el original, mismo que será devuelto inmediatamente después de corroborar la autenticidad de la copia. Todos los documentos deberán ser presentados tanto por el solicitante como por el obligado solidario